

LA INQUISICIÓN

Amable lector. Después de saludarlo miré alrededor. El escritorio era sencillo, una revista, el estatuto tributario, un lápiz y papeles. En la pared un cuadro de grandes proporciones donde se representaban letras y números. A manera de ejemplo, Ley 56 de 1918, Ley 81 de 1935, seguían muchas más y al final la Ley 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Le pregunté si era un cuadro de expresionismo abstracto, se limitó a responder que era la historia de nuestra legislación tributaria.

Me miró y dijo, usted que trabajó con el doctor Carlos Lleras Restrepo, debe saber de que estoy hablando. Le respondí que ya casi no recuerdo nada. Luego continuó diciendo que era forzoso restaurar la Inquisición. Según él, esta institución data desde la edad media. En un principio la iglesia excomulgaba a los herejes y personas malucas. En el siglo XII en Francia, con la ayuda papal se crearon los cargos de inquisidores, que propiamente no fueron hombres justos ni misericordiosos.

En España a finales del siglo XV los monarcas con la bendición de la iglesia, implantaron la inquisición. Fue famoso por su crueldad Tomas de Torquemada. También en Inglaterra y otros países operó esta entidad, inclusive en algunos territorios protestantes.

Tuve la curiosidad de saber por qué estaba tan molesto y cómo se le ocurría revivir la inquisición. Me increpó por no darme cuenta de que el doctor Juan Ricardo Ortega, con la complacencia de los ministros de hacienda, Cárdenas y Echeverri, sometieron a miles de colombianos a la tortura, suplicio y martirio, tratando de identificar si un contribuyente es empleado o trabajador por cuenta propia, o si pertenece al Imas o el Iman. Además, de manera innecesaria duplicaron las declaraciones de renta de las personas jurídicas con el engendro del Cree.

Muchos asesores tributarios perdieron la razón y hoy son seres taciturnos. Algunos lloran de día y también de noche y casi todos preguntan: ¿qué me pasó que no entiendo nada?. Los siquiатras que saben de todo, menos del estatuto tributario, se limitan a incrementar las dosis y a explicarle a sus familiares que no se hagan ilusiones, pues el daño que les causaron no tiene cura.

De otra parte, como a los funcionarios de impuesto se les duplicó el trabajo, la evasión ha crecido más que la coca. De pronto, sentí que a mi cerebro entraba la

luz. Comencé a escribir mi reforma tributaria, en forma breve clara y simple. Hice una pausa para darle un fuerte abrazo a mi amigo Alberto y le dije que tenía toda la razón, pues seres que hicieron tanto mal, deben ser castigados, pero que no era partidario de llevarlos a la hoguera, como a Juana de Arco.

Quienes tienen bajo su responsabilidad, cumplir con las declaraciones de renta, el cree, la autorretención del cree, el impuesto a la riqueza, la retención en la fuente, Iva bimestral, cuatrimestral o anual, el impuesto al consumo, los anticipos, los medios magnéticos y la normalización tributaria, saben que en este país prevalece el absurdo, no la razón.

Medellín, 4 de Mayo de 2016

Rafael Isaza González